

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:34:55

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: Para ese plazo de entrega es comprarle a alguien que ya tiene más luminarias en stock y por ende están direccionando el proceso de selección. Ampliar el plazo de entrega implica fomentar mayor participación de postores y por ende que el estado se vea favorecido con un precio menor. El requerimiento que han efectuado hay equipos que no hay disponibles en el mercado nacional y que tienen que ser importados, por ende, debe permitirse un plazo de 120 días, con la finalidad de poder importar los equipos o luminarias especiales que están pidiendo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante solicita que el plazo de entrega considerado en las bases, sea modificado y ampliado a 120 días, porque, según refiere, no existen proveedores en el mercado que cumplan la totalidad de lo requerido. Al respecto debemos señalar que, realizado el estudio de mercado, se determinó que sí existen proveedores que cumplen con el plazo determinado, por lo tanto, lo requerido por el proveedor representa que la Entidad adecúe las condiciones de contratación a su interés particular, la cual se contrapone al interés público que la Entidad promueve y protege. En tal sentido NO SE ACOGE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 17:34:55

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2.6 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante solicita que la Entidad incluya, dentro de las condiciones de contratación, un adelanto por el 30% del monto contratado, en aplicación del art. 38 de la LCE. Al respecto debemos indicar que, la normativa señalada NO obliga a la entidad a que incluya los adelantos como condición de la contratación, sino que es una facultad que deberá evaluar si la adopta o no, en función a las condiciones requeridas por el área usuaria y, sobre todo, si es que el costo de dicho adelanto ha sido considerado dentro del valor estimado. Ental sentido, en el presente caso la Entidad no a cuantificado el costo del adelanto y, por ello, no se ha incluido dentro de las condiciones de contratación. En tal sentido, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:34:55

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR**

**OBSERVACIÓN:** Las EETT están hechas en función a una marca determinada que hay en el mercado. Ósea han copiado en las especificaciones técnicas de las bases la ficha técnica del producto que ellos quieren. Esto es un direccionamiento y debe dejarse sin efecto de modo que se permita la participación de todos los fabricantes o marcas. Para facilitar la proforma y que se fomente la mayor cantidad de participantes posibles, se necesita que la entidad proporcione las fichas técnicas de las cuales ha sacado las especificaciones de luminarias que se encuentran en las bases; esto con la finalidad de poder entender exactamente cuál es el producto que necesitan se cotice. Caso contrario el único que tiene la información privilegiada sería el postor del cual se han obtenido las fichas técnicas con las cuales se han efectuado las bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8. Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante cuestiona las características del objeto de la contratación; incluso señala temerariamente que estaría dirigido a una marca en particular, sin embargo NO precisa de qué marca sería el producto así como tampoco señala qué aspectos deben modificarse, por lo que su observación resulta ambigua y confusa. En tal sentido, NO SE ACOGE la observación. Asimismo, debemos indicar que de acuerdo al estudio de mercado existe pluralidad de marcas, no teniendo ningún sustento la afirmación indicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:34:55

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

11.1 LUGAR DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: La dirección exacta no está en las bases. Solicitamos con la finalidad que todos los postores puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas que se dé la dirección exacta y se adjunte la geo localización de esta dirección. Asimismo, se indique qué tipo de vehículos de carga pesada pueden entrar hasta ese punto y precisar el tipo de carretera si es trocha o asfaltada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 11.1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La direccion exacta es Campamento San Jose, Provincia y Distrito de Viru H7QF+5V8, Virú 13620; el tipo de carretera es asfaltada y puede ingresar cualquier tipo de vehiculo de carga pesada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 17:34:55

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

11.2 PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: Para ese plazo de entrega es comprarle a alguien que ya tiene más luminarias en stock y por ende están direccionando el proceso de selección. Ampliar el plazo de entrega implica fomentar mayor participación de postores y por ende que el estado se vea favorecido con un precio menor. El requerimiento que han efectuado hay equipos que no hay disponibles en el mercado nacional y que tienen que ser importados, por ende, debe permitirse un plazo de 120 días, con la finalidad de poder importar los equipos o luminarias especiales que están pidiendo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante solicita que la Entidad incluya, dentro de las condiciones de contratación, un adelanto por el 30% del monto contratado, en aplicación del art. 38 de la LCE. Al respecto debemos indicar que, la normativa señalada NO obliga a la entidad a que incluya los adelantos como condición de la contratación, sino que es una facultad que deberá evaluar si la adopta o no, en función a las condiciones requeridas por el área usuaria y, sobre todo, si es que el costo de dicho adelanto ha sido considerado dentro del valor estimado. Ental sentido, en el presente caso la Entidad no a cuantificado el costo del adelanto y, por ello, no se ha incluido dentro de las condiciones de contratación. En tal sentido, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 17:34:55

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

9)ANGULO DE APERTURA : 135° X 75°

OBSERVACIÓN: Se debe escoger un valor, no puede ser ambos ángulos de apertura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se adjunta características del corte de vía y los niveles requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código :	20487652203	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:34:55

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

17) SUPRESOR DE PICOS (SPD) : 10kV

OBSERVACIÓN: Se debe aclarar la función, diseño y forma del supresor de pico. No es algo usual en estas luminarias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el DPS es un dispositivo de protección contra sobretensiones. Se corregirá el texto de Supresor de Picos (SPD) por Dispositivo de Protección contra sobretensiones (SPD) y para una mayor participación de postores se aceptarán luminarias con policarbonato y vidrio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20606400901

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:58:09

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS DEL BIEN:

1. Potencia nominal

El requerimiento indica una potencia nominal de 70W, sugerimos al Comité indicar  $\leq 70W$ , con el objetivo de que el postor proporcione un equipo de menor potencia nominal pero que cumpla el flujo luminoso requerido  $\geq 7000$  Lm. Como también ampliar la cantidad de postes con equipos mas eficientes.

El objetivo del MINEM (Ministerio de Energía y Minas), es promover que las instituciones publicas adquieran productos mas eficientes con menor carga de energía.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** II      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N° 004-2016-EM Ley N° 27345

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que la potencia solicitada no pueda ser variada porque no se cumpliría con la funcionabilidad de los bienes adquirir; por ello, debe ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20606400901

Nombre o Razón social : CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 17:58:09

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

8. CARACTERISTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

(9) Ángulo de apertura 135° x 75°

Se sugiere al Comité proporcionar tolerancia (+/- 10%) en este requerimiento para no mostrar una sola marca que cumpla con esas características y permitir la participación de varias marcas. En el caso de que el requerimiento sea la precisión bajo un estudio lumínico exterior, solicitamos al Comité proporcionar los parámetros de la vía y el postor pueda generar simulaciones con su oferta de producto que cumpla las características solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** II

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 31112

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, CEÑIRSE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20606400901

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : CONDUCTORES INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:58:09

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

11.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de DIEZ (10) días calendarios. Sugerimos al Comité ampliar el tiempo de entrega de la mercadería en 25 días calendarios después de la firma del contrato, con el fin de que el postor ganador desplace la entrega si es fuera de la región.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: II

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante solicita que el plazo de entrega considerado en las bases, sea modificado y ampliado a 120 días, porque, según refiere, no existen proveedores en el mercado que cumplan la totalidad de lo requerido. Al respecto debemos señalar que, realizado el estudio de mercado, se determinó que sí existen proveedores que cumplen con el plazo determinado, por lo tanto, lo requerido por el proveedor representa que la Entidad adecúe las condiciones de contratación a su interés particular, la cual se contrapone al interés público que la Entidad promueve y protege. En tal sentido NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20531870566

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Hora de envío : 17:59:08

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

1. Pág. 25, Numeral 12: Recepción y Conformidad de los Bienes:

Los bienes serán entregados en el Campamento San José; sin embargo, la ¿Conformidad¿ será otorgada por el área usuaria ¿División de Energía Eléctrica¿. - Consulta: Con el Objeto evidenciar las características del bien a suministrar de manera que podamos evidenciar las exigencias de las características técnica, solicito precisar cuáles son las pruebas y/o documentos que debemos de presentar al momento de la recepción del bien.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 12

**Literal:** 12

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 8 de las especificaciones técnicas se ha establecido claramente que las características del bien ofertado serán acreditadas mediante folletos, catálogos, asimismo, al momento de la entrega de los bienes cada luminaria deberá adjuntar su hoja técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20531870566

Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Hora de envío : 17:59:08

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

2. Pág. 25, Numeral 11.2: Pazo de Entrega:

El plazo de entrega es de DIEZ (10) días calendarios, considerando la cantidad a suministrar (300pz), y que este producto es de importación, cabe la posibilidad que se encuentre en stock en el mercado nacional; por cuanto, solicito evaluar la posibilidad de contingencia y establecer nuevo plazo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: 11.2 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante solicita que el plazo de entrega considerado en las bases, sea modificado y ampliado a 120 días, porque, según refiere, no existen proveedores en el mercado que cumplan la totalidad de lo requerido. Al respecto debemos señalar que, realizado el estudio de mercado, se determinó que sí existen proveedores que cumplen con el plazo determinado, por lo tanto, lo requerido por el proveedor representa que la Entidad adecúe las condiciones de contratación a su interés particular, la cual se contrapone al interés público que la Entidad promueve y protege. En tal sentido NO SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EXTERIOR LED ALUMBRADO PUBLICO

Ruc/código : 20602440517

Nombre o Razón social : 2B LATAM S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 19:15:03

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Las luminarias solicitadas en el requerimiento del presente proceso de 70W no hay en stock y las usuales en el mercado son de 50W a 55W ó de 90W a 100W. Es por ello se consulta si es que aceptarían como alternativa las luminarias led de 90W a 100W para cumplir con el plazo de entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 8

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo consultado, se precisa que, si será posible aceptar como potencia de las luminarias una mayor; por lo que se modificará dicha característica de la siguiente manera: mínimo 70W.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null